

[30071] 15/07/2009

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° Int.: 1855983

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1196

COQUIMBO, 15 de Julio de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°420 de fecha 10 de  
Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado  
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos  
del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de  
2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de  
1 año en la condición de TITULAR a Heloína Claudia PONCE BERROA de  
nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Oswaldo  
Renato VERA PONCE de nacionalidad PERUANA, Valentina Trinidad VERA  
PONCE de nacionalidad PERUANA, válida desde 02.07.2009, hasta el 31.  
12.2009., con su empleador PALOMA ESTATES S.A.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de  
Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVD.-  
Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ELQUI
- 4.- Archivo Departamento Extranjería